

**Ayuntamiento de Arquillos (Jaén).****Edicto.**

Don SERAFÍN MERINO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arquillos.

Hace saber:

Que, recibida de la Agencia Tributaria, Delegación de Jaén, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público durante 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento

Arquillos, 12 de mayo de 2004.—El Alcalde, SERAFÍN MERINO PÉREZ.

— 33024

Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).**Edicto.**

Don JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez.

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la prestación de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y Guardería.

Sometiéndose dichos expedientes a información pública durante treinta días a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el art. 17.3 de la citada Ley.

Lo que hago público para general conocimiento.

Torres de Albánchez, a 4 de mayo de 2004.—El Alcalde, JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ LÓPEZ.

— 33050

Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).**Edicto.**

Don FRANCISCO CHECA TALAVERA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil.

Hago saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento ha de seleccionar las personas que habrán de ocupar, durante los próximos cuatro años, el cargo de Juez de Paz y Sustituto de esta localidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

Para ello, se abre un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que las personas que reuniendo los requisitos y condiciones exigidas por la citada normativa estén interesadas en ocupar el cargo de Juez de Paz y Sustituto, presenten su solicitud en las oficinas municipales, aportando sus datos personales, profesión y domicilio.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, 10 de mayo de 2004.—El Alcalde, FRANCISCO CHECA TALAVERA.

— 33058

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).**Edicto.**

Don MANUEL LEÓN LÓPEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que en la Intervención Municipal se halla expuesto al público el expediente, aprobado por el Pleno el día 11 de mayo de 2004, de imposición y ordenación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de publicidad en la emisora de radio municipal «Onda Alcalá».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, a fin de que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Alcalá la Real, a 12 de mayo de 2004.—El Alcalde, MANUEL LEÓN LÓPEZ.

— 33212

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).**Edicto.**

Don MANUEL LEÓN LÓPEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que en la Intervención Municipal se halla expuesto al público el expediente, aprobado por el Pleno el día 11 de mayo de 2004, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes (Mercadillo semanal) y rodaje cinematográfico.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Alcalá la Real, a 12 de mayo de 2004.—El Alcalde, MANUEL LEÓN LÓPEZ.

— 33214

Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).**Edicto.**

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Villares.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre Actividades Económicas, se ha elaborado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Matrícula a utilizar para la liquidación del impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2004, quedando a disposición del público la misma en las oficinas de este Ayuntamiento, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinada y, en su caso, interponer los correspondientes recursos y/o reclamaciones.